

Se aplican en situaciones en que los estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa o del aula.

Es importante señalar que para la efectividad de una medida correctiva se requiere que su aplicación se haga dentro de un lapso de tiempo corto luego de ocurrido el hecho, a fin de evitar confusiones en los fundamentos de la acción correctiva.

Normas de Convivencia Institucionales

1. Valoramos la participación de la comunidad educativa en el logro de los aprendizajes.
2. Entregamos muestras evidencias de Aprendizaje y participamos en las actividades de retroalimentación con puntualidad y responsabilidad.
3. Participamos de las actividades de aprendizaje y retroalimentación con puntualidad y responsabilidad
4. Actuamos en armonía con respeto y amabilidad al emitir nuestras opiniones.
5. Respetamos los acuerdos tomados en asamblea y trabajo colegiado en forma democrática.
6. Usamos responsablemente las herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades educativas.
7. Actuamos con solidaridad, empatía y asertividad entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
8. Participamos en las actividades cívicas, religiosas, deportivas, culturales programadas.
9. Practicamos los protocolos de bioseguridad para protegernos de la COVID-19.
10. Interactuamos en actividades de sana convivencia para el soporte socio emocional de todos los integrantes de la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA

“42003 CRNL. GREGORIO ALABBARCIN”

BOLETÍN INFORMATIVO N°1

Normas y Principios de Sana



LEY 29719: “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”

D.S. 004-2018-MINEDU, “Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”

Sub dirección de Primaria

2022

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana cuya responsabilidad es compartida por todos y todas. La convivencia escolar está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

En ese sentido, la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia.

La promoción de la convivencia escolar, trata de promover modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la información integral de los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes, para este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En el cumplimiento de la Ley N° 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”, y su Reglamento, la I.E. 42003 “Cnrl. Gregorio Albarracín” de la UGEL Tacna, cumple con el hacerle llegar a ustedes el presente boletín informativo N°1 con el objetivo de difundir Normas y principios de una sana convivencia escolar con la finalidad de eliminar todo tipo de violencia.

Convivencia Escolar



Líneas de acción:

La gestión de la convivencia en la institución educativa se ejecuta a través de tres líneas de acción:

Promoción de la convivencia escolar:

Es el fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basado en el buen trato, que aporten a la información integral de los estudiantes, así como el logro de sus aprendizajes. Entre sus actividades principales se encuentran, la elaboración concentrada de las normas de convivencias, la promoción de la participación democrática teniendo en cuenta las características y necesidades de cada estudiante, el desarrollo habilidades socioemocionales y la implementación de estrategias de disciplina con enfoque de derechos.

Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes:

Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que pueden presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias a su contexto. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse.

Atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes

Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los cuales pudieran darse:

- Entre los estudiantes
- Del personal de la institución educativa y a los estudiantes.
- Por familiares o por cualquier otra persona.

Funciones de la convivencia escolar:

FORMADORA:

- Educación en valores y ejercicio de la ciudadanía democrática
- Desarrollo de habilidades socioemocionales
- Aprendizaje y respeto de las normas

PROTECTORA:

- Garantiza un entorno acogedor, de cuidado y seguridad
- Fomenta el desarrollo saludable y el buen trato
- Presencia constante de adultos y relaciones de confianza

REGULADORA:

- Aprender a reconocer y asumir las consecuencias de las propias acciones.
- Aprender a hacerse responsable de sus acciones y decisiones
- Desarrollo de la autonomía, pero siempre con un acompañamiento pedagógico

Medidas Correctivas:

Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y vulnerar sus derechos.

Se aplican a través de estrategias que motiven a los estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a cambiarlos, a reparar el daño causado y restablecer las relaciones afectadas.

